

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA SEIS DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE: Don Luis Aldazabal Ruiz de Viñaspre.

CONCEJALES PRESENTES:

Don Ángel Cornes Lozano
Don Pedro-Luis Castro Cornes
Don Pedro M^a Angulo Orúe
Doña Sandra Pardo Martínez
Don Alain Callejo Matía
Don Juan Carlos Uribe Rueda
Don Rodrigo Martínez de San Vicente Ibáñez

CONCEJAL AUSENTE:

Don Rafael Vázquez Longrande

SECRETARIO: Don Armando Blanco Martínez

En la villa de Elciego, a **seis de julio de dos mil dieciocho**, siendo las **trece horas y treinta minutos**, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, sita en la Plaza Mayor, nº 1, se reúne el ayuntamiento pleno bajo la presidencia del señor alcalde, don Luis Aldazabal Ruiz de Viñaspre, con la presencia de los concejales arriba expresados y con la ausencia justificada del concejal, don Rafael Vázquez Longrande, asistidos de mí, el secretario, Armando Blanco Martínez, al objeto de celebrar **sesión ordinaria**, previamente convocada al efecto con las formalidades reglamentarias, habiéndose adoptado los siguientes acuerdos:

1.- ACTA DE LAS SESIÓN ANTERIOR.- Por el Secretario se da cuenta del acta de la **sesión ordinaria**, celebrada por el ayuntamiento pleno el día **veinticinco de mayo de dos mil dieciocho**.

Esta acta es aprobada con el voto favorable de todos los concejales asistentes al acto.

Dicha acta es autorizada con las firmas del Alcalde-Presidente y del Secretario-Interventor.

2.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA.- Por el Secretario se da lectura a los Decretos de la Alcaldía, que posteriormente se detallan, y el Pleno queda enterado de todas ellos.

1) DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 58/2018, de fecha 28 de mayo del 2018, mediante el que se concede licencia para realizar obras de reforma interior y cambio de

ventanas en la vivienda, sita en la calle Grupo Gallarza, nº 26, parcela 395 del polígono 10, en este municipio de Elciego.

2) DECRETO DE LA ALCALDÍA Nº 59/2018, de fecha 28 de mayo del 2018, mediante el que se concede licencia para realizar obras de revestimiento de fachadas en el inmueble, sito en la calle Manuel Iradier, nº 11, parcela 389 del polígono 10, en este municipio de Elciego.

3) DECRETO DE LA ALCALDÍA Nº 60/2018, de fecha 28 de mayo del 2018, mediante el que se concede licencia para realizar obras de arreglo de fachadas en el inmueble, sito en la calle Grupo Gallarza nº 41, parcela 427 del polígono 10, en este municipio de Elciego.

4) DECRETO DE LA ALCALDÍA Nº 61/2018, de fecha 28 de mayo del 2018, mediante el que se concede licencia para realizar obras de cambio de puerta, arqueta y solera en el inmueble, sito en la calle Antonio Diez Caballero nº 8 B, parcela 460 del polígono 10, en este municipio de Elciego.

5) DECRETO DE LA ALCALDÍA Nº 62/2018, de fecha 28 de mayo del 2018, mediante el que se concede licencia para realizar obras de cambio de arreglo de fachada en el inmueble, sito en la calle Hospital nº 21, parcela 403 del polígono 12, en este municipio de Elciego.

6) DECRETO DE LA ALCALDÍA Nº 63/2018, de fecha 28 de mayo del 2018, mediante el que se concede licencia para realizar obras de limpieza de parcela y rejunteo de muro medianil de mampostería en el inmueble, sito en la calle Eras nº 7, parcela 273 del polígono 12, en este municipio de Elciego.

7) DECRETO DE LA ALCALDÍA Nº 64/2018, de fecha 30 de mayo del 2018, mediante el que se concede licencia para realizar obras de vallado de la parcela 233 del polígono 1, sita en el paraje de “Huertas Rubialga”, en este municipio de Elciego.

8) DECRETO DE LA ALCALDÍA Nº 65/2018, de fecha 31 de mayo del 2018, mediante el que se delega en el concejal, don Rafael Vázquez Longrande, la celebración del matrimonio civil el día 9 de junio de 2018.

9) DECRETO DE LA ALCALDÍA Nº 66/2018, de fecha 5 de junio del 2018, mediante el que se acuerda solicitar del Departamento de Agricultura de la Diputación Foral de Álava ayuda económica para el acondicionamiento, mejora y renovación de los caminos rurales de Elciego, que seguidamente se detallan:

Código del camino	Nombre del camino
022-0000-22	CAMINO “ALTO CALA”
022-0000-30	CAMINO “LAS ROZAS”

10) DECRETO DE LA ALCALDÍA Nº 67/2018, de fecha 5 de junio del 2018, mediante el que se aprueban los contratos para realizar las actuaciones los días 20 de junio, 7 y 8 de julio de 2018, 15 y 16 de agosto de 2018 y 9, 10 y 11 de septiembre de 2018, presentados por la empresa Servicios Culturales Naria, S.L., De Miguel Producciones, de Pamplona, cuyo costo total asciende a la cantidad de 12.924,99 euros más 2.714,26 del impuesto sobre el valor añadido.

11) DECRETO DE LA ALCALDÍA Nº 68/2018, de fecha 5 de junio del 2018, mediante el que se adjudica el contrato para la realización de trabajos de localización y reparación de la fuga de la tubería de desagüe del vaso de adultos de las piscinas municipales de Elciego al contratista, Ecoytec Aguas, S.L.U., C.I.F. B71012512, por un importe de 3.300,00 euros y 693,00 euros de IVA, mediante contrato menor de obras.

12) DECRETO DE LA ALCALDÍA Nº 69/2018, de fecha 14 de junio del 2018, mediante el que se concede licencia para realizar obras de limpieza de muro de piedra y

rejuntado en la parcela 135 del polígono 12, sita en la calle Las Huertas, nº 5 a), en este municipio de Elciego.

13) DECRETO DE LA ALCALDÍA Nº 70/2018, de fecha 14 de junio del 2018, mediante el que se acuerda contratar con el servicio de “*vigilancia periódica de perros sueltos en la zona urbana de Elciego, de identificación de animales sueltos mediante lectura del microchip y de redacción de los correspondiente oficios y presentación en el ayuntamiento de Elciego*” por el precio de 3.000,00 euros al año, I.V.A. no incluido.

14) DECRETO DE LA ALCALDÍA Nº 71/2018, de fecha 14 de junio del 2018, mediante el que se acuerda contratar a Iñigo Trincado González para el puesto de refuerzo de la oficina de turismo de este municipio durante el verano de 2018.

15) DECRETO DE LA ALCALDÍA Nº 72/2018, de fecha 20 de junio del 2018, mediante el que se concede licencia para realizar obras de retejado en el edificio, sito en la calle Camino de Baños de Ebro, nº 3, parcela 614 del polígono 8, en este municipio de Elciego.

16) DECRETO DE LA ALCALDÍA Nº 73/2018, de fecha 20 de junio del 2018, mediante el que se concede licencia para colocar un paragolpes en el edificio, sito en la calle Barco, nº 13, parcela 284 del polígono 12, en este municipio de Elciego.

17) DECRETO DE LA ALCALDÍA Nº 74/2018, de fecha 20 de junio del 2018, mediante el que se acuerda solicitar del Instituto Foral de la Juventud una subvención por importe de 4.480,00 euros para la financiación del “Programa de Tiempo Libre Elciego 2018”.

18) DECRETO DE LA ALCALDÍA Nº 75/2018, de fecha 2 de julio del 2018, mediante el que se concede licencia para realizar las obras de derribo y edificación de 3 viviendas, locales y garajes en la finca urbana, sita en la calle Capitán Gallarza, nº 33, parcela 225 del polígono 12, en este municipio de Elciego.

19) DECRETO DE LA ALCALDÍA Nº 76/2018, de fecha 3 de julio del 2018, mediante el que se acuerda celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de junio de 2018, que se deberá haber celebrado el pasado 29 de junio, el día 6 de julio de 2018.

20) DECRETO DE LA ALCALDÍA Nº 77/2018, de fecha 6 de julio del 2018, mediante el que se acuerda la contratación de tres trabajadoras como personal laboral temporal para atender los rincones de juego que este ayuntamiento va a organizar durante el periodo 9 de julio al 10 de agosto del 2018.

3.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN FORAL DE ALAVA Y EL AYUNTAMIENTO DE ELCIEGO RELATIVO A LOS REGISTROS DE DOCUMENTOS.-

De orden del señor alcalde, se da cuenta a los reunidos del correo electrónico remitido el pasado 25 de mayo de 2018 por el Servicio de Secretaría Técnica y Atención Ciudadana de la Dirección del Gabinete del Diputado General de Álava, que literalmente dice así:

“Mediante el Acuerdo 419/2017, del Consejo de Gobierno Foral de 28 de julio, se aprobó el modelo de Convenio de colaboración a suscribir con los Ayuntamientos y Cuadrillas del Territorio Histórico de Álava, y con los Ayuntamientos del Condado de Treviño y de La Puebla de Arganzón, para la presentación de solicitudes y documentos en sus respectivos Registros.

En dicho Acuerdo no se contemplaban los cambios que va a implicar la entrada en vigor del registro electrónico interoperable - como máximo el 2 de octubre de 2018 - ni otras circunstancias que pueden implicar la necesidad de seguir colaborando entre las Administraciones firmantes, a partir de dicha fecha, para el registro de documentos en formato papel.

Por ello se propone la adopción de un acuerdo por parte de cada Municipio o

Cuadrilla para sustituir los actuales Convenios por otros adecuados al nuevo modelo, que se adjunta, aprobado por Acuerdo 236/2018, de 15 de mayo, del Consejo de Gobierno Foral.

Para formalizar el nuevo convenio se requiere que se apruebe por el Órgano que corresponda y se remitan a la Diputación Foral la solicitud, la certificación de la aprobación del acuerdo, y el nombre y dos apellidos del Alcalde o representante autorizado por el Ayuntamiento para la firma del citado convenio.

Recibida la documentación anterior, la Diputación Foral enviará por correo electrónico un documento Word con el convenio en formato bilingüe, para la firma de dos ejemplares que deberán devolver a Diputación (a la atención y dirección que aparecen en la firma de este email) firmados en todas las hojas. Cuando los firme el Diputado General, Diputación devolverá un ejemplar con las dos firmas.

(Nota: Aunque el Diputado General firme el convenio con posterioridad, la fecha válida será la que se recoge en el documento Word enviado por Diputación, y por tanto serán válidos los documentos registrados por el Ayuntamiento o por la Diputación a partir de dicha fecha)."

Examinado el nuevo modelo de convenio, que se adjunta como anexo I del Acuerdo 236/2018, adoptado por el Consejo de Gobierno Foral el día 15 de mayo pasado.

El ayuntamiento pleno, a la vista de lo expuesto, acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

Primero.- Aprobar el modelo de convenio de colaboración entre la Diputación Foral de Álava y los Ayuntamientos y Cuadrillas del Territorio Histórico de Álava, y con los Ayuntamientos del Condado de Treviño y de la Puebla de Arganzón, relativo a la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones en sus registros de documentos, que se adjunta como Anexo I al Acuerdo 236/2018, adoptado por el Consejo de Gobierno Foral el día 15 de mayo pasado.

Segundo.- Autorizar al señor alcalde para que en nombre y representación de este ayuntamiento, formalice y firme el nuevo convenio a suscribir entre este ayuntamiento de Elciego y la Diputación Foral de Álava, en aplicación de este Acuerdo.

4.- CUENTA GENERAL DEL 2017.- Examinada la Cuenta General de esta Entidad, correspondiente al ejercicio de 2017, y sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas de esta Corporación, la cual ha sido expuesta al público, sin que se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones, el ayuntamiento pleno acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

1º.- Aprobar la citada Cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 2017.

2º.- Rectificar el Inventario de Bienes en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales. La valoración del Inventario a 31 de diciembre del 2017 por cuentas es el siguiente:

CUENTA	DESCRIPCION	IMPORTE €
2090	Otro inmovilizado intangible	228.033,83
2100	Inmovilizado material, terrenos y bienes naturales	1.494.613,65
2110	Inmovilizado material, edificios y otras construcciones	3.645.016,27
2120	Inmovilizado material, infraestructuras	2.005.947,54
2121	Caminos rurales	2.439.433,00

2122	Vías públicas urbanas	14.192.418,33
2130	Bienes del patrimonio histórico artístico	31.700,75
2140	Maquinaria y utillaje	197.130,30
2160	Mobiliario y equipos de oficina	195.151,29
2170	Equipos para procesos informáticos	25.569,75
2180	Elementos de transporte	33.314,03
2190	Otro inmovilizado material	28.121,98
2500	Participaciones a largo plazo de entidades	1.855,32
TOTAL GENERAL		24.518,306,04

5.- SOLICITUD DE LA IGLESIA PARROQUIAL SAN ANDRÉS APÓSTOL DE ELClEGO.- Esta corporación municipal, en sesión ordinaria celebrada el pasado 6 de abril de 2018, adoptó el siguiente acuerdo:

“Primero.- Acceder a lo solicitado por don Jesús Carlos Medina Revuelta, párroco de San Andrés Apóstol, concediendo una ayuda económica de 3.033,47 € para las obras de saneamiento de las paredes de humedades y la instalación de un zócalo nuevo en el salón parroquial de Elciego.

Segundo.- El abono de dicha subvención se realizará previa presentación de la documentación que posteriormente se detalla:

- a) Factura original o compulsada de la realización de las obras.*
- b) Justificante del pago de las obras.*
- c) Declaración de no haber recibido otras subvenciones públicas o privadas para la realización de dichas obras”.*

Por don Jesús Carlos Medina Revuelta, párroco de San Andrés Apóstol, se presenta escrito e fecha 18 de junio de 2018, al que se adjunta el original de la factura nº 342, serie 3, de fecha 31 de mayo de 2018, emitida por la empresa Instalaciones Aztiria, S.L., que corresponde a la ejecución de las obras subvencionadas por este ayuntamiento, cuyo importe asciende a la cantidad de 3.244,62 euros. También presenta el resto de la documentación que se estableció en el acuerdo adoptado por este ayuntamiento pleno en sesión ordinaria de fecha 6 de abril del 2018 para realizar el abono de la ayuda económica concedida.

Dada cuenta que en el presupuesto general aprobado por esta Entidad para el ejercicio 2018 existe una consignación en la partida de gastos 330.781.000 para el concepto “Subvención Obispado de Vitoria obras salón parroquial de Elciego”, por importe de 3.500,00 €.

El ayuntamiento pleno, a la vista de todo lo expuesto, acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

Primero.- Aprobar el abono de la subvención de 3.244,62 euros para la financiación de las obras de saneamiento de las paredes de humedades y la instalación de un zócalo nuevo en el salón parroquial de Elciego.

Segundo.- El pago de dicha ayuda económica se realizará con cargo a la partida de gastos 330.781.000 del vigente presupuesto general de 2018.

6.- SOTERRAMIENTO LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN EN ELClEGO.- A petición de este ayuntamiento, por la empresa Instalaciones Eléctricas Scorpio Rioja, S.A., de Laguardia, se presentaron los presupuestos, que posteriormente se detallan, para el soterramiento de la línea de media tensión que va desde la Bodegas Eguía, S.L.

hasta bodegas Valdelana, S.L.

Presupuestos que se citan:

Presupuesto 7000180, de fecha 11 de diciembre de 2017:

- 1) Tramo desde bodegas Valdelana, S.L. al Cementerio, importe total, I.V.A. incluido, asciende a 11.922,49 euros.
- 2) Tramo desde Centro de Transformación de la calle Diputación Foral de Álava hasta la calle Camino de Baños de Ebro, importe total, I.V.A. incluido, asciende a 8.608,91 euros.

Presupuesto 7000184, de fecha 21 de julio de 2017, correspondiente a la redacción del proyecto, dirección de obra y tramitación, importe total, I.V.A. incluido, asciende a 885,77 euros.

Total, I.V.A. incluido, 21.417,17 euros.

Por parte de este ayuntamiento y Construcciones Majuelo Garay, S.L., propietario del sector S.R. 1, situado entre la Senda de las Damas y la calle Diputación Foral de Álava, se ha formalizado con fecha 20 de diciembre de 2017 un convenio para la financiación de las obras, aportando cada parte el 50% del costo de la inversión.

Por la empresa Instalaciones Eléctricas Scorpio Rioja, S.A. se han presentado las facturas, que posteriormente se detallan, correspondientes las obras de soterramiento de la línea de media tensión anteriormente citadas.

- 1) Factura nº 180083, de fecha 30 de abril de 2018, que asciende a la cantidad de 1.213,92 €
- 2) Factura nº 180099, de fecha 30 de mayo de 2018, que asciende a la cantidad de 9.195,88 €
- 3) Factura nº 180079, de fecha 30 de abril de 2018, que asciende a la cantidad de 442,88 €

El ayuntamiento pleno, teniendo en consideración los presupuestos anteriormente detallados y, comprobadas las facturas presentadas por las obras realmente ejecutadas, acuerda:

Primero.- Aprobar las facturas presentadas por la empresa Instalaciones Eléctricas Scorpio Rioja, S.A., correspondientes a las obras de soterramiento de la línea de media tensión que va desde la Bodegas Eguía, S.L. hasta bodegas Valdelana, S.L., cuyo importe total, I.V.A. incluido, asciende a la cantidad de 10.852,68 euros.

Segundo.- Que se proceda al pago de las citadas facturas por la Depositaria Municipal, con cargo a la partida 1532.210.003 del vigente Presupuesto General del 2018.

7.- EXPEDIENTE DE CREDITO ADICIONAL Nº 2 DEL 2018.- Ante la urgencia de llevar a cabo determinados gastos, que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente sin perjuicio para los intereses corporativos, se ha confeccionado el expediente de crédito adicional número 2/2018, que se tramita para modificar créditos dentro del vigente Presupuesto Municipal. Todo ello de conformidad con los artículos 34 de la Norma Foral 3/2004 Presupuestaria de las Entidades locales, y artículo 12 de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria.

Vistos los informes emitidos por el Secretario-Interventor de este Ayuntamiento.

Esta Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

1º.- Aprobar el expediente de concesión de crédito adicional número 2/2018, por un importe total de 1.638.685,39 euros, con el detalle de partidas de gasto y recursos que la financian que figuran en el mismo.

2º.- Exponer dicho expediente al público a efectos de reclamaciones en la forma y plazos fijados en el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004.

3º.- Considerar este acuerdo como definitivo si no hubiera reclamaciones.

4º.- Si hubiere reclamaciones, adoptar nuevo acuerdo en el plazo de un mes.

5º.- Publicar el acuerdo definitivo en la forma y plazo reglamentarios.

6º.- Remitir, simultáneamente, una copia del expediente a la Diputación Foral de Álava.

8.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.- El Pleno queda enterado de los escritos y comunicaciones más importantes que se han recibido desde la última sesión ordinaria resoluciones respecto a alguno de los escritos recibidos.

8.1.- DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA-DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO.- Escrito recibido el día 15 de junio de 2018, relacionado con la Orden Foral 184/2018, de 14 de junio, por la que se da por cumplidas las condiciones impuestas en la Orden Foral 45/218, de 12 de febrero, del Diputado de Medio Ambiente y Urbanismo, por la que se aprobó definitivamente el expediente de revisión de Plan Especial de Rehabilitación Integral del Casco Histórico de Elciego.

8.2.- AGENCIA VASCA DE PROTECCIÓN DE DATOS.- Escrito recibido el día 24 de mayo de 2018, relacionado con la designación de un Delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento de Elciego.

8.3.- NORTEGAS ENERGÍA DISTRIBUCIÓN, S.A.U.- Dada cuenta del escrito de fecha 22 de mayo de 2018, remitido por Javier Bermejillo Eguía, que actúa en nombre y representación de Nortegas Energía Distribución, S.A.U., relacionado con la liquidación que este ayuntamiento la ha girado a dicha empresa por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (I.C.I.O.) de las obras de “planta de gas natural licuado en el núcleo de Elciego”.

Indica en dicho escrito que la base imponible aplicable al citado impuesto se desglosa en las siguientes partidas principales:

Presupuesto total	136.205,08 €
Seguridad y Salud (no incluido)	1.323,01 €
Gestión de Residuos (no incluido)	3.229,51 €
Subtotal Suministro, Montaje y Obra Civil (Base imponible)	131.652,56 €

Por lo que solicita que practique una nueva liquidación que tome como base el “presupuesto de ejecución material de las obras y se fije la cuota tributaria a pagar por el concepto de I.C.I.O. la cantidad de 3.949,57 euros (3% del 131.652,56 euros).

Motiva su petición en lo establecido por el artículo 102.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 3.1 de la Norma Foral 10/1989, de 30 de junio, del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. También se hace referencia en lo establecido al respecto por la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía – Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, nº 11172/2012, de 29 de octubre de 2012.

La corporación municipal, a la vista de todo lo expuesto, acuerda, por

unanimidad, acceder a lo solicitado por Nortegas Energía Distribución, S.A.U., procediendo a la devolución de 136,58 euros (3% de los costes de la Seguridad y Salud de las obras y de la Gestión de Residuos de las obras de “planta de gas natural licuado en el núcleo de Elciego”, que ascienden a 4.552,52 €).

8.4.- BODEGAS DE LOS HEREDEROS DEL MARQUÉS DE RISCAL.- Dada cuenta del correo electrónico recibido el 4 de junio de 2018, remitido por Bodegas de los Herederos del Marqués de Riscal, en el que manifiestan su inquietud y preocupación por la situación de la oficina de correos de Elciego, que permaneció cerrada de forma injustificada del 1 al 6 de junio de 2018. Y por el que solicita de este ayuntamiento realice cuantas gestiones sean precisas ante la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. para asegurar que el servicio postal en Elciego esté atendido con personal con carácter permanente y estable.

Se da cuenta a los reunidos de los escritos que este ayuntamiento ha remitido a la propia Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., el día 5 de junio de 2018, y a la Delegación de Gobierno del País Vasco, el 6 de junio de 2018.

También se da cuenta del escrito de fecha 21 de junio de 2018, remitido por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma Vasca, don Jesús Loza Aguirre, mediante el que se contesta al escrito remitido por este ayuntamiento de fecha 6 de junio de 2018.

Los señores asistentes al acto se dan por enterados.

8.5.- ARARTEKO.- Dada cuenta del escrito de fecha al de junio de 2018, remitido por el Ararteko, relacionado con un escrito de queja presentado promovido por varis vecinos de este municipio, en el que denuncian las graves molestias de ruido que provocan las numerosas actividades que se celebran en la terraza instalada en el exterior del Bar de Jubilados del Municipio.

También se da cuenta del escrito de contestación que este ayuntamiento ha remitido al Ararteko en tiempo y forma, que tiene fecha 18 de junio de 2018, y que fue recibido por el Ararteko el 21 de junio de 2018.

Los señores asistentes al acto se dan por enterados.

8.6.- DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA-DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EQUILIBRIO TERRITORIAL.- Escrito recibido el día 30 de mayo de 2018, relacionado con la Acuerdo del Consejo de Gobierno Foral 244/2018, de 22 de mayo, por el que se aprueban la concesión de ayudas con cargo al Programa 2018 de Ejecución de Obras Menores, disponiendo concerniente a esta entidad la concesión de una subvención de 22.716,49 euros para la realización de las obras de “*Tareas para eliminar deficiencias en los vasos de las piscinas municipales*”.

8.7.- DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA-DEPARTAMENTO DE EUSKERA, CULTURA Y DEPORTE.- Escrito recibido el día 28 de junio de 2018, relacionado con la justificación de la subvención concedida y abonada destinada a la restauración de una casilla y un chozo guardaviñas en Elciego.

8.8.- URA – AGENCIA VASCA DEL AGUA- Escrito recibido el día 27 de junio de 2018, relacionado con la 1ª Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Elciego, que tiene por objeto modificar la localización de las bodegas en suelo no urbanizable respecto del suelo urbano y urbanizable con clasificación global residencial.

8.9.- DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA-DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EQUILIBRIO TERRITORIAL.- Escrito recibido el día 26 de junio de 2018, relacionado con la Acuerdo del Consejo de Gobierno Foral 260/2018, de 29 de mayo, por el que se aprueban la concesión de ayudas con cargo al Programa 2018-2019 del Plan Foral de Obras y Servicios. Mediante dicho Acuerdo se concede a esta entidad una subvención de 1.338.080,23 euros para la ejecución de las

obras de “Reforma urbanización Grupo Gallarza, calle Antonio Díez Caballero y calle Baños de Ebro”.

8.10.- DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA-DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE EMPLEO, COMERCIO, TURISMO Y ADMINISTRACIÓN FORAL.- Escrito recibido el día 26 de junio de 2018, relacionado con la Orden Foral 357, dictada por la Diputada Foral de Fomento de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral con fecha 15 de junio de 2018, por la que se concede al ayuntamiento de Elciego una subvención de 11.098,12 euros para la instalación de panel de información pública.

8.11.- RABANAQUE Y ASOCIADOS, S.L.- Dada cuenta del escrito de fecha 20 de junio del 2018, remitido por Esperanza Rabanaque Mallén, que actúa en nombre y representación de la empresa Rabanaque y Asociados, S.L., mediante el que solicita la devolución de la garantía definitiva constituida por la citada mercantil a favor de este ayuntamiento, por importe de 5.585,73 euros, correspondiente al contrato administrativo formalizado con esta ayuntamiento el 31 de octubre de 2011 para la redacción del Plan General de Ordenación Urbana de Elciego.

Dada cuenta de la Orden Foral 311/2017, de 30 de octubre, del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo, por la que se aprobó definitivamente el expediente de Plan General de Ordenación Urbana de Elciego con respecto al sector residencial SR-2 y aceptación del cumplimiento de las condiciones impuestas en la Orden Foral 96/2017, de 19 de abril.

Dada cuenta de la Orden Foral 184/2018, de 14 de junio, del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo, por el que se dan por cumplidas las condiciones impuestas por la Orden Foral 45/2018, de 12 de febrero, por la que se aprobó definitivamente el expediente de revisión del Plan Especial de Rehabilitación Integrada del Vasco Histórico de Elciego.

El Ayuntamiento pleno acuerda, por unanimidad, acceder a lo solicitado por Esperanza Rabanaque Mallén, que actúa en nombre y representación de la empresa Rabanaque y Asociados, S.L.

8.12.- COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO.- Escrito de fecha 28 de mayo de 2018, relacionado con un procedimiento detectado en el ayuntamiento de San Millán, para facilitar los ciudadanos el contacto de un profesional que pueda elaborar las ITE-s de sus edificios.

8.13.- FUNDACIÓN VITAL FUNDAZIOA.- Correo electrónico recibido el 26 de junio de 2018, relacionado con la II Convocatoria de Ayudas para 2018 de la Fundación Vital y mediante el que se comunica a este ayuntamiento que, una vez estudiada nuestra petición para el proyecto “Actividades Culturales 2018”, el Patronato de la Fundación, en su reunión de fecha 21 de junio de 2018, acordó seleccionarlo como subvencionable con 3.000,00 euros.

8.14.- DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA-DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y MOVILIDAD.- Escrito recibido el día 4 de julio de 2018, relacionado con la aprobación del Anteproyecto de la Actualización, Modificación o Revisión del Plan Integral de Carreteras de Álava 2004-2015, para el periodo 2016-2027.

8.15.- NORTEGAS ENEGÍA DISTRIBUCIÓN, S.A.U.- Escrito recibido el día 4 de julio de 2018, relacionado las transformaciones a gas natural en el núcleo urbano de Elciego.

8.16.- AUTORIDAD VASCA DE LA COMPETENCIA.- Escrito recibido el día 4 de julio de 2018, mediante el que se solicita de este ayuntamiento la siguiente documentación:

- 1) Listado de encargos realizados en este municipio desde el año 2015, que

incluya la redacción del proyecto y/o a dirección de la obra.

2) Relación de arquitectos que realicen labores profesionales en este Ayuntamiento desde el año 2015.

8.17.- DIPUTADO GENERAL DE ÁLAVA.- Escrito recibido el día 29 de mayo de 2018, relacionado la puesta en marcha en el año 2018 de la llamada Alianza Alavesa por el Desarrollo Sostenible.

8.18.- FEDERACIÓN ALAVESA DE CICLISMO.- Escrito recibido el día 7 de junio de 2018, relacionado la 5ª prueba de la II CHALLENGE ALAVESA DE RUTA.

8.19.- GOBIERNO VASCO-DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD.- Escrito recibido el día 14 de junio de 2018, relacionado la 5ª prueba de la II CHALLENGE ALAVESA DE RUTA.

8.20.- DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA-DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA.- Escrito recibido el día 14 de junio de 2018, relacionado con la Moción 63/2017, aprobada por las Juntas Generales de Álava el 25 de octubre de 2017, sobre la reducción del uso de glifosato.

8.21.- URA – AGENCIA VASCA DEL AGUA.- Escrito recibido el día 22 de junio de 2018, relacionado con la autorización de las obras de ordenación y ajardinamiento de área para restaurante en Elciego.

8.22.- ASOCIACIÓN CULTURAL JUVENIL LANDALAN.- Dada cuenta del escrito de fecha 28 de junio del 2018, presentada por la Asociación Cultural Juvenil Landalan, de Elciego, mediante en que solicita permiso para la apertura de la txozna en las próximas fiestas de Santa Isabel. Y el uso del, pequeño local situado en los bajos del ayuntamiento para utilizarlo como almacén durante las citadas fiestas.

Señala en dicho escrito que los fondos obtenidos sin ánimo de lucro se destinarán a la realización de actividades culturales del pueblo.

La corporación municipal acuerda, por unanimidad, darse por enterada. Y acceder a lo solicitado por la Asociación Cultural Juvenil Landalan, de Elciego.

8.23.- ***.- Escrito recibido el día 25 de junio de 2018, relacionado con filtraciones de agua en bodega situada en la calle Camposanto, nº 1, en Elciego.

8.24.- ***.- Escrito recibido el día 13 de junio de 2018, mediante el que solicita el uso de la sala situada en los bajos de la Casa Consistorial del 10 al 25 de agosto de 2018 para la exposición de sus trabajos manuales.

8.25.- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO RURAL DE RIOJA ALAVESA.- Escrito recibido el día 13 de junio de 2018, relacionado con el Plan de Gestión de la Asociación de Desarrollo Rural de Rioja Alavesa, que incluye las siguientes actuaciones en la comarca:

1) Elaboración de una base de datos de explotaciones de la comarca y posibles personas que se vayan a incorporar.

2) Diagnostico sobre locales vacíos para uso comercial.

8.26.- GOBIERNO VASCO-DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO E INFRAESTRUCTURAS.- Escrito recibido el día 5 de julio de 2018, relacionado con el proyecto de transformación de gas natural de la red de distribución de gas canalizado en Elciego.

8.27.- GOBIERNO VASCO-DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y VIVIENDA.- Escrito recibido el día 4 de julio de 2018, relacionado con el borrador de Convenio de Colaboración para la promoción de viviendas de protección pública en régimen de alquileres en el Sector R.S. – 1 en el municipio de Elciego.

8.28.- GOBIERNO VASCO-COMARCA DE SALUD PÚBLICA ARABA.- Escrito recibido el día 28 de junio de 2018, relacionado con la inspección sanitaria realizada el pasado 27 de junio de 2018 al bar de las Piscinas municipales de Elciego.

8.29.- DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA-DEPARTAMENTO DE EUSKERA, CULTURA Y DEPORTE.- Escrito recibido el día 6 de julio de 2018, relacionado con el Decreto Foral 293/2018, de 2 de julio, mediante el que se concede a este ayuntamiento una subvención de 4.146,91 euros para la realización de las obras de “*Rehabilitación de la casilla de Cerio*”.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formularon ninguno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las **catorce hora y cincuenta y cinco minutos**, se levanta la sesión de la que se extiende la presente Acta que consta de **11 páginas**, las cuales son los números **1.311.753 a 1.311.759 y 1.417.925 al 1.417.928**, ambas inclusive, del Libro de Actas de las Sesiones que celebre este Ayuntamiento Pleno, Acta que, en señal de conformidad, es firmada por el Alcalde-Presidente, de que yo, el Secretario, doy fe.